The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015

Contrato Abierto para la prestación del servicio de envío nacional e internacional de las revistas médica y de enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el ejercicio 2015, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de representante legal y por la otra, el **SERVICIO POSTAL MEXICANO** en lo subsecuente "**CORREOS DE MÉXICO**", representada en este acto por **JAIME ISIDRO CRUZ PALMA**, en su carácter de apoderado legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, por conducto de su representante legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Licenciado Javier Brizuela Fernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Doctor Salvador Casares Queralt, Titular de la Coordinación de Educación en Salud de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente y Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato; asimismo interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y

Página 1 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015

verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 22 segundo y último párrafo, 26 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de envío nacional e internacional de las revistas médica y de enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el ejercicio 2015, solicitado por la Coordinación de Educación en Salud.

I.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061501 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000015572-2015 de fecha 19 de febrero de 2015 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a **"CORREOS DE MÉXICO"** a través del procedimiento de Adjudicación Directa número **S-ADD-004-2015** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento. El presente contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1° del citado ordenamiento legal, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.

I.9.- Con fecha 12 de mayo de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación Directa del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "CORREOS DE MÉXICO" declara, por conducto de su apoderado legal, que:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 19 de agosto de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mismo mes y año.

Página 2 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015

II.2.- Su objeto principal es la prestación del Servicio Público de Correos y otros servicios diversos, atentos a lo establecido por los artículos 1°, 3°, 6°, 7° y 11° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Jaime Isidro Cruz Palma, en su carácter de Apoderado Legal, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 68,663 de fecha 28 de enero de 2010 otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **SPM860820CF5**.

II.5.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Tacuba número 1 tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000 México, Distrito Federal; teléfono: 5130-4100.

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "CORREOS DE MÉXICO" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio de envío nacional e internacional de las revistas médica y de enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el ejercicio 2015, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, en el que se identifican la cantidad mínima de servicios como compromiso de contratación y la cantidad máxima de servicios susceptibles de contratación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por un importe de **\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Página 3 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'wb', 'A', 'e', and a large signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) en la tarifa postal, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo, a menos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorice la modificación de la tarifa, en cuyo caso “CORREOS DE MÉXICO” notificará por escrito a “EL INSTITUTO” en un período de 10 (diez) días naturales la nueva tarifa, así como la fecha de entrada en vigor, a fin de que las nuevas tarifas sean aplicadas en el presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de “CORREOS DE MÉXICO” en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (IV.A.) importe total, firma de “CORREOS DE MÉXICO” y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor y período de la entrega.

Previo a la entrega de las facturas “CORREOS DE MÉXICO” deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Avenida Insurgentes número 253, Mezzanine, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente.

“CORREOS DE MÉXICO” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica *CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet)*, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “CORREOS DE MÉXICO” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Página 4 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015

En caso de que **"CORREOS DE MÉXICO"** presente su factura con errores o deficiencias **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"CORREOS DE MÉXICO"** las deficiencias que deberá corregir. El período que trascorra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"CORREOS DE MÉXICO"** presente las correcciones no se computará para efectos de pago.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación.

"CORREOS DE MÉXICO" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, en la cuenta de cheques número 1962107776, CLABE 002180019621077761 del Banco Nacional de México, S.A., sucursal 196 y plaza 001 a nombre del Servicio Postal Mexicano.

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"CORREOS DE MÉXICO"** está contratada con Banamex, S.A., Banorte, S.A., HSBC, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a **"CORREOS DE MÉXICO"** por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **"CORREOS DE MÉXICO"** no podrá exigir alguna retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"CORREOS DE MÉXICO" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente contrato, conforme al **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- Los depósitos de las Revistas Médica y de Enfermería de **"EL INSTITUTO"** podrán ser mensuales, bimestrales o cuatrimestrales, de acuerdo a la fecha de edición e impresión de las mismas, se realizará directamente por la Coordinación de Educación en Salud o por las empresas encargadas de la impresión de las mismas.

El envío a destinatarios nacionales de las revistas Médica y de Enfermería de **"EL INSTITUTO"** deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de depósito.

Página 5 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Handwritten signatures and initials on the right margin.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015

El envío a destinatarios internacionales de las revistas Médica y de Enfermería de **“EL INSTITUTO”** en su destino de los sobres correspondientes, deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de depósito.

VIGENCIA DEL SERVICIO.- Será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

LUGAR DE ENTREGA.- Las entregas de las revistas Médica y de Enfermería de **“EL INSTITUTO”** se realizarán en los destinos nacionales e internacionales que indique la Coordinación de Educación en Salud, mediante el directorio que contenga la información de cada destino.

El depósito de los sobres etiquetados conteniendo las revistas Médica y de Enfermería de **“EL INSTITUTO”** se realizará en el domicilio que indique **“CORREOS DE MÉXICO”** que cuente con la capacidad de recibir el volumen de sobres mencionados en el numeral II (dos romano) del Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, el cual deberá estar ubicado dentro de la zona metropolitana.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Coordinación de Educación en Salud dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al depósito de las revistas Médica y de Enfermería de **“EL INSTITUTO”** a través del personal del Área de Procesos Editoriales, mediante correo electrónico, solicitará **“CORREOS DE MÉXICO”** autorización para llevar a cabo dicho depósito señalando cantidad y adjuntando el directorio con los destinatarios correspondientes, para lo cual **“CORREOS DE MÉXICO”** por la misma vía, emitirá la aceptación o comentarios correspondientes.

“CORREOS DE MÉXICO” realizará el envío de las revistas Médica y de Enfermería de **“EL INSTITUTO”** conforme a lo etiquetado y entregado para su distribución en los plazos establecidos.

“CORREOS DE MÉXICO” deberá entregar a **“EL INSTITUTO”** la documentación comprobatoria de la distribución nacional e internacional de las revistas Médica y de Enfermería de **“EL INSTITUTO”** dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir del depósito.

En el supuesto de que exista retraso en el depósito de la revistas por causas imputables al proveedor encargado de realizar el mismo, y esto signifique cambio en la clasificación del envío, dicho proveedor asumirá el costo adicional que se llegase a generar por incremento de la tarifa para el envío, notificándosele por escrito emitido por el administrador del presente contrato el importe correspondiente.

MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“CORREOS DE MÉXICO”** deberá entregar al Administrador del presente contrato la documentación

Página 6 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



WB
f
q
e



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015

comprobatoria de la distribución de la totalidad de revistas depositadas, a más tardar 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el depósito.

La Coordinación de Educación en Salud en cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar informes y/o reuniones de seguimiento con **“CORREOS DE MÉXICO”**. En cualquier caso se solicitarán y/o notificarán mediante correo electrónico por el personal designado de la Coordinación de Educación en Salud.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato, será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “CORREOS DE MÉXICO”.- Son obligaciones de **“CORREOS DE MÉXICO”**, las siguientes:

1. Prestar los servicios señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este contrato.
2. Sujetarse a los calendarios, programas y horarios que acuerde con **“EL INSTITUTO”**.
3. Asistir a las reuniones que le convoque **“EL INSTITUTO”** siempre y cuando se informe a **“CORREOS DE MÉXICO”**, por lo menos con un día hábil de anticipación a efecto de analizar los problemas que se hayan presentado en la prestación de los servicios, e instrumentar las medidas pertinentes para su solución.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.- Para el debido cumplimiento de este contrato, **“EL INSTITUTO”** se obliga a cubrir oportunamente la contraprestación pactada en este instrumento jurídico.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y/O RESERVA.- “CORREOS DE MÉXICO” se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, relacionada con las actividades propias de **“EL INSTITUTO”** (jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis), ajena a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, por lo que deberá mantener como confidencial la misma.

La información confidencial y/o reservada a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, disquetes, discos compactos o cualquier otro material.

Derivado de lo anterior **“CORREOS DE MÉXICO”** se obliga a:

- a) No hacer uso de la información confidencial y/o reservada a que tenga acceso o generada con motivo de este contrato.



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015

- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- c) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- d) Por ningún motivo revelar la información a un tercero, para efectos distintos al objeto de este contrato.

"LAS PARTES" se obligan a limitar el acceso de dicha información confidencial y/o reservada a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con aquellas, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en esta cláusula.

"LAS PARTES" convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- a) Aquella que sea conocida públicamente.
- b) Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- c) La que de acuerdo a la ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido, que aquella información confidencial que sea proporcionada a cualquier autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registro o para cumplir cualquier otro acto de autoridad, se seguirá considerando como tal.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, serán pagados por **"CORREOS DE MÉXICO"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- **"LAS PARTES"** podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'CB', 'K', 'e', and a large signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL INSTITUTO” y/o “CORREOS DE MÉXICO” podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ninguna de “LAS PARTES” y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, con 30 (treinta) días naturales de anticipación, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” y/o “CORREOS DE MÉXICO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, en caso de que “EL INSTITUTO” sea el que pretenda darlo por terminado de manera anticipada, deberá pagar cualquier adeudo que al momento tenga con “CORREOS DE MÉXICO”.

En el caso de que “CORREOS DE MÉXICO” preste los servicios pactados en la Cláusula Primera sin sujeción a los términos y condiciones de este contrato, “EL INSTITUTO” podrá abstenerse de realizar el pago correspondiente de los servicios, hasta en tanto se subsane tal hecho.

Cuando “EL INSTITUTO” no cubra el pago de los servicios prestados por “CORREOS DE MÉXICO”, dentro del plazo señalado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico, éste le suspenderá el servicio sin responsabilidad de su parte.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES” convienen en que el presente contrato es producto de la buena fe, como organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente contrato de prestación de servicios o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de 3 (tres) miembros de cada una de “LAS PARTES”, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- “CORREOS DE MÉXICO”, se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de “LAS PARTES”, es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 9 de 11



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'CB3', 'A', and a large signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015

Por lo tanto, **"EL INSTITUTO"**, bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de **"CORREOS DE MÉXICO"**.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Solicitud de Cotización, Tarifa Postal Vigente y Acta de Adjudicación".

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"CORREOS DE MÉXICO"** y **"EL INSTITUTO"** se obligan a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente contrato podrá rescindirse administrativamente por **"LAS PARTES"** sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, notificación que realizará la parte que así lo requiera con 30 (treinta) días naturales de anticipación para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

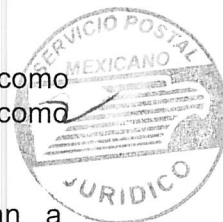
Transcurrido dicho término la parte afectada deberá resolver si se rescinde o no el presente contrato y dicha resolución deberá fundarse, motivarse y comunicarse por escrito a la parte incumplida, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Página 10 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **27 de mayo de 2015**, quedando dos ejemplares en poder de "CORREOS DE MÉXICO" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".



"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"CORREOS DE MÉXICO"
SERVICIO POSTAL MEXICANO


MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


JAIME ISIDRO CRUZ PALMA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE, ÁREA TÉCNICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LICENCIADO JAVIER BRIZUELA FERNÁNDEZ
Titular de la División de Contratación de Activos y
Logística


DOCTOR SALVADOR CASARES QUERALT
Titular de la Coordinación de Educación en Salud

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número **S5M0298** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y el **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, de fecha 27 de mayo 2015.

JASS/AAL/IASN/PDA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015



ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

1
CB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000020

FOLIO: 0000015572-2015

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
250000 Coordinacion De Educacion En S
Concepto: OF 341 DE FECHA 19/02/2015 ENVÍO DE LA REVISTA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA DEL IMSS



Fecha Elaboración: 19/02/2015
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,300,000.00
Cuenta: 42061501 Servicio postal Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 250000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

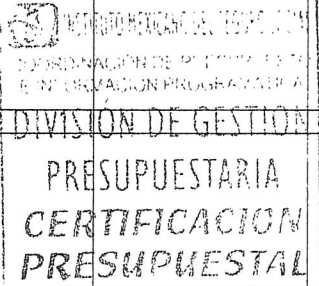
ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
S5M0298
Adjudicación Directa
S-ADD-004-2015



ANEXO 2

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, TARIFA POSTAL VIGENTE Y
ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

UB

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ENVÍO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS REVISTAS MÉDICA Y DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO 2015.

I. Objeto. Contratación del servicio para envío nacional e internacional de las Revistas Médica y de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el propósito de atender los requerimientos del Instituto a través de la Coordinación de Educación en Salud, para difundir información científica a todo el personal del área de la salud, particularmente de las ramas médica y de enfermería.

II. Descripción completa del servicio. Envío nacional e internacional de las Revistas Médica y de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social.

a) Envío a destinatarios nacionales de un promedio de 24,500 sobres con periodicidad bimestral, conteniendo la Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social o suplementos, que se depositen en las fechas correspondientes al período de su edición. El peso de cada sobre será de entre 400 y 800 gramos, independientemente que por la fecha de depósito se considere como publicación periódica o impreso.

b) Envío a destinatarios internacionales con periodicidad bimestral, de un promedio de 260 sobres para la Zona A, 560 sobres para la Zona B y 150 para la Zona C conteniendo ejemplares de la Revista Médica del IMSS o suplementos, que se depositen en las fechas correspondientes al período de su edición. El peso de cada sobre de impresos estará entre 400 y 800 gramos.

c) Envío a destinatarios nacionales de un promedio de 8,000 sobres cuatrimestrales, conteniendo un ejemplar de la Revista de Enfermería del IMSS, que se depositen en las fechas correspondientes al cuatrimestre de su edición. El peso de cada sobre será entre 200 y 400 gramos independientemente que por la fecha de depósito se considere como publicación periódica o impreso.

d) Envío a destinatarios internacionales de promedios cuatrimestrales de 260 sobres para la zona A, de 540 sobres para la zona B y de 150 sobres para la zona C, conteniendo ejemplares de la Revista de Enfermería del IMSS, que se depositen en las fechas correspondientes al cuatrimestre de su edición. El peso de cada sobre será de entre 200 y 400 gramos.

e) La entrega a destinatarios nacionales de las revistas Médica y de Enfermería del IMSS, deberá cumplirse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de depósito, en las instalaciones del prestador del servicio.

f) La entrega a destinatarios internacionales de las revistas Médica y de Revista de Enfermería en su destino de los sobres correspondientes deberá cumplirse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de depósito, en las instalaciones del prestador del servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0000007

g) El depósito de los sobres etiquetados conteniendo las revistas a que se hace mención en el inciso II, se realizará directamente por la Coordinación de Educación en Salud, o por la empresa o empresas encargadas de la impresión de las mismas.

Nota: se anexa clasificación de países por zona.

0000006

III. Verificación documental que realizará el área técnica. La Coordinación de Educación en Salud, verificará que la propuesta técnica que presente el o los oferentes cumpla con las especificaciones y requisitos establecidos en el presente documento.

Como parte de la propuesta técnica se deberá anexar a la misma la siguiente documentación:

- Escrito emitido por el oferente, en hoja membretada y firmado, en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para llevar a cabo los servicios objeto del presente requerimiento.
- Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal del oferente o persona facultada para ello, en el que se manifieste que cuenta con la capacidad para prestar el servicio de acuerdo a lo solicitado por sí misma, por lo que no requerirá realizar otro contrato con terceros.

Atentamente

1

Dr. Salvador Casares Queralt
Titular de la Coordinación de Educación en Salud

NOVA/JMR/H/ÉL



de los 20 (veinte) días hábiles a partir del depósito. Lo cual deberá ser cotejado contra el documento que acredite dicho depósito.

En el supuesto de que exista retraso en el depósito de las revistas, causas imputables al proveedor encargado de realizar el mismo, y esto signifique cambio en la clasificación del envío, dicho proveedor asumirá el costo adicional que se llegase a generar por incremento de la tarifa, para el envío, notificándosele por escrito emitido por administrador del contrato el importe correspondiente.

Garantía del servicio. Como parte de la propuesta técnica se deberá anexar a la misma la siguiente documentación:

Escrito emitido por el oferente, en hoja membretada y firmado, en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para llevar a cabo los servicios objeto del presente requerimiento.

Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal del oferente o persona facultada para ello, en el que se manifieste que cuenta con la capacidad para prestar el servicio de acuerdo a lo solicitado por sí misma, por lo que no requerirá realizar otro contrato con terceros.

VI. Importe de contrato abierto. Se requiere de un contrato abierto con los siguientes montos:

- a) MONTO MÁXIMO DE: \$1'300,000.00, IVA incluido.
- b) MONTO MÍNIMO DE: \$600,000.00, IVA incluido.

VI. Vigencia del contrato. A partir de la fecha de formalización del mismo al 31 de diciembre de 2015.

VIII. Plazo y condiciones de pago del precio de los servicios. Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor y período de la entrega.

Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Av. Insurgentes 253, Mezzanine, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal.

Porcentaje, número y fechas o plazos de las exhibiciones y amortizaciones de los anticipos que se otorguen. No se otorgarán anticipos.

IX. Mecanismo de comprobación de la prestación del servicio. El proveedor deberá entregar al Instituto la documentación comprobatoria de la distribución de la totalidad de

revistas depositadas, a más tardar 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó el depósito.

La CES, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, podrá solicitar informes y/o reuniones de seguimiento con el prestador del servicio. En cualquier caso, se solicitarán y/o notificarán mediante correo electrónico por el personal designado, de la CES.

X. Criterio de evaluación. El criterio a utilizarse será el método binario (Ver Anexo: Justificación de evaluación por método binario), debido a que estos servicios, por sus características, no permiten realizar la evaluación a través de sistemas de puntos y porcentajes o costo beneficio, por lo que el (los) licitantes(es) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones de los bienes solicitados y establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

XI. Representante del área técnica que asistirá a los eventos que se deriven del procedimiento de contratación que se implemente. El representante de la Coordinación de Educación en Salud, será el Dr. Francisco Espinosa Larrañaga, Coordinador Técnico "A" Médico.

XI. Área requirente, técnica y responsable de la administración del contrato. El área requirente, técnica y responsable de la administración del contrato es la Coordinación de Educación en Salud, cuyo Titular es el Dr. Salvador Casares Queralt.

Atentamente

Dr. Salvador Casares Queralt
Titular de la Coordinación de Educación en Salud

MIRAH/FEL



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the name 'DIVERSOS' and initials 'CB'.

0000010

0000003

ANEXO 1
CLASIFICACIÓN DE PAISES POR ZONAS A, B y C
DISTRIBUCIÓN DE REVISTAS MÉDICA Y DE ENFERMERÍA DEL IMSS

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ENVÍO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS REVISTAS MÉDICA Y DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

- I. Programa de entregas: Conforme a los plazos señalados en el numeral V del presente documento.
- II. Visitas a instalaciones: No se requiere visitas a instalaciones
- III. Normas: No se requiere la acreditación de normas.
- IV. Manuales, folletos, catálogos. No se requieren.
- V. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio:

Plazo. Los depósitos de las revistas Médica y de Enfermería del IMSS, podrán ser mensuales, bimestrales o cuatrimestrales, de acuerdo a la fecha de edición e impresión de las mismas, se realizará directamente por la Coordinación de Educación en Salud (CES) o por las empresas encargadas de la impresión de las mismas.

El envío a destinatarios nacionales de las revistas Médica y de Enfermería del IMSS, deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de depósito.

El envío a destinatarios internacionales de las revistas Médica y de Enfermería del IMSS en su destino de los sobres correspondientes deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de depósito.

Lugar. Las entregas de las revistas se realizarán en los destinos nacionales e internacionales que indique la Coordinación de Educación en Salud, mediante el directorio que contenga la información de cada destino.

El depósito de los sobres etiquetados conteniendo las revistas Médica y de Enfermería del IMSS, se realizará en el domicilio que indique el prestador del servicio, que cuente con la capacidad de recibir el volumen de sobres mencionados en el numeral II del Anexo Técnico, el cual deberá estar ubicado dentro de la zona metropolitana.

Condiciones de entrega. La CES, dentro de los 5 (cinco) días hábiles, previos al depósito de las revistas, a través del personal del Área de Procesos Editoriales, mediante correo electrónico, solicitará al prestador del servicio autorización para llevar a cabo dicho depósito señalando cantidad y adjuntando el directorio con los destinatarios correspondientes, para lo cual, el prestador del servicio, por la misma vía, emitirá la aceptación o comentarios correspondientes.

El prestador del servicio realizará el envío de las revistas Médica y de Enfermería del IMSS, conforme a lo etiquetado y entregado para su distribución en los plazos establecidos.

El prestador del servicio deberá entregar al Instituto la documentación comprobatoria de la distribución nacional e internacionales de las revistas Médica y de Enfermería del IMSS, dentro

ZONA	
	Afganistán
	Angola
	Arabia Saudita
	Australia
	Azerbaiján
	Bangladesh
	Camerún
	China
	Congo
	Costa de Marfil
	Egipto
	Etiopía
	Filipinas
	Guinea
	India
	Indonesia
	Irán
	Israel
	Japón
	Kenia
	Malasia
	Mali
	Mongolia
	Mozambique
	Myanmar (Birmania)
	Nueva Guinea
	Nueva Zelanda
	Pakistán
	Senegal
	Singapur
	Siria
	Sri Lanka
	Sudáfrica
	Sudán
	Tailandia
	Tanzania
	Togo
	Túnez
	Uganda
	Zambia
	Zimbabue

C

2

2

1



ANEXOS
DIVISION DE CONTRAOS

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

0000005

A	Bahamas
	Canadá
	Costa Rica
	Cuba
	Dominicana, República
	El Salvador
	Guatemala
	Haití
	Honduras
	Inglaterra
	Jamaica
	Nicaragua
	Panamá
	Puerto Rico
	U. S. A

0000004

B	Alemania
	Argentina
	Austria
	Bélgica
	Bolivia
	Brasil
	Bulgaria
	Checa, República
	Chile
	Colombia
	Dinamarca
	Ecuador
	Escocia
	Eslovaquia
	España
	Estonia
	Finlandia
	Francia
	Grecia
	Guyana
	Holanda
	Holanda
	Hungría
	Irlanda
	Italia
	Malta
	Noruega
	Perú
	Polonia
	Portugal
	Rumanía
	Rusia
Suecia	
Suiza	
Turquía	
Ucrania	
Uruguay	
Venezuela	
Yugoslavia	
Zaire	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



Dirección Corporativa Comercial

0000036

México, D.F., a 6 de mayo de 2015.

Lic. Javier Brizuela Fernández
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

En relación a su solicitud de cotización para el "Servicio de envío nacional e internacional de las revistas médicas y de enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social" a través del Correo de México, en los servicios de Publicación Periódica e Impresos Depositados por sus Editores o Agentes o Agencias pongo a su apreciable consideración la siguiente información, conteniendo la tarifa postal a aplicarse de acuerdo a las características de sus envíos y cumpliendo con los siguientes requisitos de depósitos:

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- Las publicaciones periódicas son aquellos impresos con periodicidad determinada que depositan sus editores o agencias por pieza, con un peso máximo de 1,500 gramos, que tienen sus Certificados de Licitud de Título y Contenido y la Reserva al uso exclusivo expedidos por el Gobierno Federal.
- Los requisitos para que el Cliente Corporativo obtenga un Registro Postal de Publicación Periódica, son los siguientes:

- Contratar un registro postal de acuerdo al servicio requerido, mismo que tiene un costo de \$1,160.00 con IVA incluido, con vigencia por un año, el pago de este trámite puede ser en efectivo, con cheque de caja o certificado a nombre del **SERVICIO POSTAL MEXICANO**.
- La publicación debe tener solo un registro postal, el registro se imprimirá en el empaque que utilice y en el directorio interno de la revista.
- Copia del certificado de la reserva al uso exclusivo del título o cabeza que expide la Secretaría de Educación Pública.
- Copia del certificado de licitud de título y contenido que expide la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.
- En caso de carecer de los requisitos anteriores, presentar constancia que acredite su trámite.
- Un ejemplar de los últimos tres números o tres del primero, en caso de ser publicación nueva.
- Presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

- Depositar 500 piezas mínimo por evento, estos envíos deberán contener los datos completos y correctos del remitente y destinatario, como son: nombre o razón social, calle número exterior e interior (en caso de que lo hubiera), colonia, código postal, ciudad y entidad federativa.
- Entregar las piezas en forma preclasificada, es decir ordenarlas de acuerdo a su destino y separarlas físicamente como se menciona a continuación:

PRECLASIFICACIÓN

- En el Distrito Federal por Código Postal en orden progresivo y Delegación Política.

Handwritten signature and initials: *W*, *W*, *W*

Atlixos
DIVISION DE CONTRATOS



Dirección Corporativa Comercial

- Para la zona conurbada separada por Código Postal en orden progresivo y Municipio.
- Para el interior de la República por Código Postal en orden progresivo y Entidad Federativa.

La separación de piezas puede hacerse en cajas, fajillas, atados, charolas y sacas.

La modalidad de "Porta Pagado" será autorizada únicamente previa solicitud y comprobando que el Instituto realizará depósitos desde 500 piezas mensuales promedio o 6 mil piezas anuales como mínimo, cuya vigencia será por un año calendario de acuerdo a las renovaciones de los registros postales autorizados para nivel nacional.

IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES

- Los impresos depositados por sus Editores o Agentes, son aquellos impresos depositados en paquetes por pieza, con un mismo destinatario, sin importar la periodicidad, con un peso máximo de 2,000 gramos por pieza.
- Deberá contar los Certificados de Licitud y Contenido expedido por el Gobierno Federal.
- Los requisitos para que el cliente Corporativo obtenga un registro postal de Publicación Periódica son los siguientes:

- Contratar un registro postal de acuerdo al servicio requerido, mismo que tiene un costo de \$1,160.00 con IVA incluido, con vigencia por un año, el pago de este trámite puede ser en efectivo, con cheque de caja o certificado a nombre del **SERVICIO POSTAL MEXICANO**.
- Presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- La publicación debe tener solo un registro postal, el registro se imprimirá en el empaque que utilice y en el directorio interno de la revista.
- Copia del Certificado de la reserva al uso exclusivo de título o cabeza que expide la Secretaría de Educación Pública.
- Copia del Certificado de Licitud de título y contenido que expide la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.
- En caso de carecer de los requisitos anteriores, presentar constancia que acredite su trámite.
- Un ejemplar de los últimos tres números o tres del primero, en caso de ser publicación nueva.
- Depositar 500 piezas mínimo por evento, estos envíos deberán contener los datos completos y correctos del remitente y destinatario, como son: nombre o razón social, calle número exterior e interior (en caso de que lo hubiera), colonia, código postal, ciudad y entidad federativa.
- Estos envíos podrán ser de diferentes rangos de peso, aplicando la tarifa postal de depósitos masivos que le corresponda a cada pieza.
- Entregar las piezas en forma preclasificada, es decir ordenarlas de acuerdo a su destino y separarlas físicamente como se menciona a continuación:

PRECLASIFICACIÓN

- En el Distrito Federal por Código Postal en orden progresivo y Delegación Política.
- Para la zona conurbada separada por Código Postal en orden progresivo y Municipio.
- Para el interior de la República por Código Postal en orden progresivo y Entidad Federativa.

La separación de piezas puede hacerse en cajas, fajillas, atados, charolas y sacas.

Handwritten signature and initials: *W*, *W*



Dirección Corporativa Comercial

La modalidad de "Porte Pagado" para nivel nacional podrá ser autorizadas únicamente previa solicitud por escrito dirigida al titular de la Dirección Corporativa Comercial del Servicio Postal Mexicano, cuya vigencia será por un año calendario de acuerdo a las renovaciones de los registros postales autorizados para nivel nacional.

Para otorgar la modalidad de Porte Pagado a los depósitos masivos de impresos depositados por sus Ediciones o Agentes deberá realizar depósitos con volumen de hasta 6,000 piezas mensuales promedio o 60,000 piezas anuales como mínimo.
Para los envíos internacionales se aplicará la tarifa del servicio adicional de franquicio de la siguiente manera:

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	Tarifa Sin IVA
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO	\$ 0.35
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CLIENTE)	\$ 0.45
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CORREO)	\$ 0.60

SERVICIO ADICIONAL DE REGISTRADO CON ACUSE DE RECIBO A NIVEL NACIONAL



Es aquel servicio complementario del Registrado, que consiste en recabar en un formato especial, la firma del destinatario o de quien recibe la pieza de la correspondencia y/o envío registrado.
El formato se devuelve al remitente como constancia de que se entregó la pieza.
Su costo por pieza es de:

\$6.26 más IVA servicio adicional de registrado con acuse de recibo a nivel Nacional

El formato de Registrado (SPM-76), como el formato de Acuse de Recibo (SPM-79), deberán contener la información de los datos del remitente y del destinatario, asimismo se deberán anexar a la pieza que se desea registrar.

Es importante mencionar, que por tratarse en envíos masivos, se autoriza la suplencia de dichos formatos, con la finalidad de agilizar el despacho y entrega de su correspondencia.

EJEMPLO:

 SUPLE SPM 76 REGISTRADO REMITENTE NOMBRE CALLE COL. C.P. EDO.	 SUPLE SPM 79 ACUSE DE RECIBO DESTINATARIO NOMBRE CALLE COL. C.P. EDO.
RECIPI NOMBRE FIRMA	RECIPI NOMBRE FIRMA
LOGO	LOGO

Handwritten signature and initials

Handwritten signature and initials

Dirección Corporativa Comercial

El servicio adicional de registrado con acuse de recibo cuenta con dos intentos adicionales a la primera entrega a su destinatario, en el caso que no pueda ser entregada en esos dos intentos, se deja un aviso para sea entregada en la Administración Postal correspondiente. El tiempo que la pieza registrada permanece en la Administración es de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción, si en ese tiempo la pieza no es reclamada, se devuelve a su remitente por término de ley.

Con base en sus necesidades, a continuación se detalla la tarifa postal vigente para los servicios de Publicación Periódica e Impresos Depositados por sus Editores o Agentes e Impresos Nacional por evento:

PUBLICACIÓN PERIODICA
Tarifas sin I.V.A.

II.1.- PUBLICACIONES PERIODICAS	CLIENTES PEQUEÑOS		CLIENTES GRANDES		CLIENTES GRANDES		CLIENTES GRANDES		
	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	
Peso en gramos por pieza	más de 150 hasta 200	3.05	3.00	2.95	2.88	2.77	2.72	2.69	2.62
	más de 200 hasta 300	3.51	3.44	3.35	3.30	3.21	3.16	3.11	3.05
	más de 300 hasta 400	4.13	4.03	3.98	3.89	3.81	3.76	3.72	3.67
	más de 400 hasta 500	4.79	4.67	4.62	4.53	4.43	4.34	4.31	4.22
	más de 500 hasta 600	5.28	5.18	5.13	5.02	4.94	4.74	4.71	4.65
	más de 600 hasta 700	5.82	5.75	5.70	5.59	5.50	5.30	5.28	5.18
	más de 700 hasta 800	6.48	6.37	6.32	6.21	6.12	6.02	6.02	5.98
	más de 800 hasta 900	7.05	6.95	6.90	6.77	6.69	6.83	6.85	6.47
	más de 900 hasta 1,000	7.57	7.47	7.42	7.27	7.19	7.15	7.05	6.97
	más de 1,000 hasta 1,500	8.09	7.99	7.94	7.77	7.69	7.63	7.55	7.47

Handwritten notes and initials

Handwritten signature and initials





Dirección Corporativa Comercial

0000032

IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES
Tarifas sin I.V.A.

Peso en gramos por pieza	DEPOSITOS CUMULADOS MENSUALMENTE					
	más de 250 a 500 piezas		más de un mil a 3 mil piezas		más de 5 mil a 10 mil piezas	
	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
más de 150 hasta 200	9.27	5.68	4.40	4.33	4.29	4.17
más de 200 hasta 300	10.70	7.23	5.08	5.00	4.94	4.83
más de 300 hasta 400	11.77	8.63	6.68	6.50	6.45	6.33
más de 400 hasta 500	12.82	9.91	8.00	7.80	7.82	7.71
más de 500 hasta 600	13.24	10.30	8.43	8.37	8.33	8.27
más de 600 hasta 700	14.81	11.00	9.07	8.97	8.90	8.84
más de 700 hasta 800	16.48	12.51	10.68	10.59	10.51	10.45
más de 800 hasta 900	18.07	14.11	12.30	12.19	12.13	12.07
más de 900 hasta 1,000	19.67	15.71	13.90	13.78	13.75	13.68
más de 1,000 hasta 1,100	21.28	17.32	15.51	15.38	15.35	15.27
más de 1,100 hasta 1,200	22.89	18.93	17.12	16.98	16.95	16.87
más de 1,200 hasta 1,300	24.50	20.54	18.93	18.78	18.75	18.67
más de 1,300 hasta 1,400	26.11	22.15	20.74	20.58	20.55	20.47
más de 1,400 hasta 1,500	27.72	23.76	22.55	22.38	22.35	22.27
más de 1,500 hasta 1,600	29.33	25.37	24.36	24.19	24.15	24.07
más de 1,600 hasta 1,700	30.94	26.98	26.17	25.99	25.95	25.87
más de 1,700 hasta 1,800	32.55	28.59	27.98	27.79	27.75	27.67
más de 1,800 hasta 1,900	34.16	30.20	29.79	29.59	29.55	29.47
más de 1,900 hasta 2,000	35.77	31.81	31.60	31.39	31.35	31.27

A partir de ediciones grandes, se puede cubrir un contrato de volumen que permita mantener una tarifa para depósitos acumulados mensualmente.

Handwritten signature

IMPRESOS DEPOSITADOS

Handwritten signature



Dirección Corporativa Comercial

0000031

IMPRESOS DEPOSITADOS INDIVIDUALES (INTERNACIONAL)

Las tarifas de este apartado son por pieza hasta de 2 kilogramos y libros hasta de 5 kilogramos, excepto para los países citados en la nota inferior que admiten hasta 10 kilogramos.

Peso en gramos por pieza	VIA AEREA		
	A	B	C
	TARIFA SIN IVA	TARIFA SIN IVA	TARIFA SIN IVA
Hasta 50	\$ 34.48	\$ 30.78	\$ 27.07
más de 50 a 250	\$ 30.78	\$ 27.07	\$ 23.36
más de 250 a 500	\$ 27.07	\$ 23.36	\$ 19.65
más de 500 a 1000	\$ 23.36	\$ 19.65	\$ 15.94
más de 1000 a 2000	\$ 19.65	\$ 15.94	\$ 12.23
más de 2000 a 3000	\$ 15.94	\$ 12.23	\$ 8.52
más de 3000 a 4000	\$ 12.23	\$ 8.52	\$ 4.81
más de 4000 a 5000	\$ 8.52	\$ 4.81	\$ 1.10
más de 5000 a 7000	\$ 4.81	\$ 1.10	\$ -0.21
más de 7000 a 9000	\$ 1.10	\$ -0.21	\$ -1.52
más de 9000 a 9000	\$ -0.21	\$ -1.52	\$ -2.83

Nota: Las tarifas de este apartado son por pieza hasta de 2 kilogramos y libros hasta de 5 kilogramos, excepto los siguientes países que admiten hasta 10 kilogramos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Francia, Alemania, Australia, Canadá, Corea del Sur, España, Estados Unidos, México, Países Bajos, Perú, Portugal, República Dominicana, E.U.A. y Puerto Rico. Las zonas de destino de correspondencia están en el siguiente orden: América del Norte, América del Sur, Europa, Oceanía y África.

VIGENCIA: El plazo de la vigencia del servicio será por el periodo del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2015.

PENAS CONVENCIONALES: Seporomex no se le pueden imponer penas convencionales, sanciones, deductivas, intereses moratorios, ni fianzas por ser parte del Gobierno Federal, aunado a que dichos conceptos se encuentran previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que no aplica entre las partes conforme a lo previsto por su artículo 1 quinto párrafo.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no es procedente el otorgamiento de garantías.

CURRÍCULO: No aplica el Currículum de relación de contratos, por ser información confidencial y reservada con base en el Art. 4 fracción II de la ley del IFAI

Handwritten signature





Dirección Corporativa Comercial

0000030

ISSSTE.- Este Organismo de acuerdo al Estatuto Orgánico publicado el 4 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación en su Artículo 1º que a la letra dice: "El Servicio Postal Mexicano es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1986, cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de correos y de los servicios diversos que conforme a las disposiciones legales le corresponden". Con base en lo anterior todos los trabajadores del Servicio Postal Mexicano, están dados de alta en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

La información específica de todos nuestros clientes es confidencial y está protegida en los términos de la Ley. El Instituto Federal de Acceso a la Información y el sigilo postal establecido en la Ley del Servicio Postal Mexicano, por lo que ustedes, deben tener la total y absoluta seguridad del resguardo en la confidencialidad de sus piezas y datos.

Al enviar sus piezas con Correos de México, tendrán la certeza de que están siendo entregadas por una Institución dentro de los marcos legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Servicio Postal Mexicano, así como la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás legislación y reglamentación aplicable, asegurando de esta forma mantener sigilo, confianza, seguridad y eficiencia en la entrega.

Sin más por el momento, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de la información aquí contenida, esperando cumplir con los requerimientos solicitados.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Jaime Isidro Siqueira Palma
Aprobado Legal

Handwritten signature



0000130

Acta del procedimiento de Adjudicación Directa No. S-ADD-004-2015 que efectúa la División de Contratación de Activos y Logística, para la contratación del servicio de "Envío nacional e Internacional de las revistas médica y de enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el ejercicio 2015".

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante oficios con número 09 52 17 61 2040/0106 de fecha 20 de enero de 2015 y número 09 52 17 61 2040/0435 de fecha 02 de marzo de 2015, el licenciado Luis Romero Valdivieso, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas de este Instituto, a solicitud de la Coordinación de Educación en Salud, solicitó la contratación del servicio de "Envío nacional e Internacional de las revistas médica y de enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el ejercicio 2015". Aunando para ello lo siguiente:

- ✓ Original del anexo técnico en formato impreso y electrónico (cd)
- ✓ Original de los términos y condiciones del servicio solicitado en formato impreso y electrónico (cd)
- ✓ Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000015572-2015

Segundo.- De la información obtenida en la investigación de mercado, se identificaron 3 (tres) empresas que cumplirían con los requisitos del servicio, siendo las siguientes:

- Omnicarga, S.A. de C.V.
- United Parcel de México, S.A. de C.V.
- Servicio Postal Mexicano

Resultando la propuesta de Servicio Postal Mexicano la mejor disponible en el mercado; ofreciendo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad para la contratación del servicio requerido.

Tercero.- Mediante oficio 09 B5 61 2520/2015002172 de fecha 11 de mayo de 2015, firmado por el Dr. Salvador Casares Queralt, Titular de la Coordinación de Educación en Salud, se remitió Dictamen Técnico determinando que la propuesta emitida por la empresa Servicio Postal Mexicano cumple con los requisitos técnicos solicitados para el servicio objeto del procedimiento.

Cuarto.- Se envió invitación para asistir al presente procedimiento a la Coordinación de Legislación y Consulta mediante oficio No. 09 53 84 61 14B3/04429, y al Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social con oficio No. 09 53 84 61 14B3/04428, ambos de fecha 07 de mayo de 2015, lo anterior de conformidad con el punto 18 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Quinto.- Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 4º de su Reglamento, la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la presente Adjudicación Directa No. S-ADD-004-2015.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 12 de mayo de 2015, se reunieron en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle de Durango No. 291, quinto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., el Lic. Javier Brizuela Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, servidor público que preside este evento de conformidad a lo establecido en el numeral 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, designado mediante oficio No. 09 53 84 61 1400/09796, suscrito por el Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que al final se enlistan, rubrican y firman con objeto de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa número S-ADD-004-2015, con la participación del Lic. Giovanni Adrián Suárez Gallegos, representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos y la Mtra. María Antonieta Castañeda Hernández Representante de la Coordinación de Educación en Salud, Áreas Requerente y Técnica respectivamente.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0000129

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la LAASSP, se determina adjudicar un contrato abierto de la siguiente manera:
Empresa adjudicada: Servicio Postal Mexicano.

PUBLICACIÓN PERIÓDICA
Tarifas sin IVA

M.- PUBLICACIONES PERIÓDICAS	CLIENTES PEQUEÑOS		CLIENTES GRANDES	
	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
150 hasta 200	3.08	2.00	2.86	2.77
200 hasta 300	3.51	2.43	3.29	3.20
300 hasta 400	4.13	3.05	3.91	3.82
400 hasta 500	4.75	3.67	4.53	4.44
500 hasta 600	5.37	4.29	5.15	5.06
600 hasta 700	6.00	4.91	5.78	5.69
700 hasta 800	6.62	5.53	6.40	6.31
800 hasta 900	7.25	6.15	7.02	6.93
900 hasta 1,000	7.87	6.77	7.64	7.55
1,000 hasta 1,200	8.50	7.40	8.27	8.18
1,200 hasta 1,400	9.12	8.02	8.89	8.80
1,400 hasta 1,600	9.75	8.64	9.51	9.42

IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES
Tarifas sin IVA

M.- PUBLICACIONES PERIÓDICAS	CLIENTES PEQUEÑOS		CLIENTES GRANDES	
	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
150 hasta 200	3.08	2.00	2.86	2.77
200 hasta 300	3.51	2.43	3.29	3.20
300 hasta 400	4.13	3.05	3.91	3.82
400 hasta 500	4.75	3.67	4.53	4.44
500 hasta 600	5.37	4.29	5.15	5.06
600 hasta 700	6.00	4.91	5.78	5.69
700 hasta 800	6.62	5.53	6.40	6.31
800 hasta 900	7.25	6.15	7.02	6.93
900 hasta 1,000	7.87	6.77	7.64	7.55
1,000 hasta 1,200	8.50	7.40	8.27	8.18
1,200 hasta 1,400	9.12	8.02	8.89	8.80
1,400 hasta 1,600	9.75	8.64	9.51	9.42

El precio de los impresos depositados por sus editores o agentes, se determina de acuerdo con el cuadro que se adjunta en esta oferta.



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0000128

IMPRESOS DEPOSITADOS INDIVIDUALES
(INTERNACIONAL)

Las tarifas de este apartado son por pieza hasta de 2 kilogramos y libros hasta de 5 kilogramos, excepto para los países citados en la nota inferior que admiten hasta 10 kilogramos.

Peso en gramos por pieza	VIA AEREA		
	A	B	C
Hasta 50	38.49	\$	\$12.07
Hasta 100	84.72	\$43.89	\$91.21
Hasta 200	387.50	\$185.17	\$323.95
Hasta 300	517.23	\$248.40	\$451.47
Hasta 400	647.04	\$311.63	\$558.94
Hasta 500	776.85	\$374.86	\$666.41
Hasta 600	906.66	\$438.09	\$773.88
Hasta 700	1,036.47	\$501.32	\$881.35
Hasta 800	1,166.28	\$564.55	\$988.82
Hasta 900	1,296.09	\$627.78	\$1,096.29

Nota: Las tarifas de este apartado son por pieza hasta de 2 kilogramos y libros hasta de 5 kilogramos, excepto los siguientes países que admiten hasta 10 kilogramos: Países que admiten libros por correo aéreo: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Holanda, India, Italia, Japón, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, S. U. A., y Tailandia. Países que admiten libros por correo aéreo: Canadá, Corea del Sur, España, Francia, Grecia, Holanda, India, Italia, Japón, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, S. U. A., y Tailandia.

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

Tercero.- El monto mínimo adjudicado es de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye el I.V.A.; el monto máximo adjudicado susceptible de ejercer es de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.

Cuarto.- La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Quinto.- La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Sexto.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento, al representante de la empresa adjudicada que la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme a los "términos y condiciones y anexo técnico", que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

Séptimo.- Se hace del conocimiento a la empresa adjudicada, que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos para cotejo de los siguientes documentos:

- o - Decreto de creación
- o - Comprobante de domicilio.
- o - Registro Federal de Contribuyentes.
- o - Poder notarial del representante legal.
- o - Identificación oficial con fotografía del representante legal.

Octavo.- Se le notifica a la empresa adjudicada, que el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de esta fecha, en la División de Contratos, sito en la calle de Durango No. 291, 10° Piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., lo anterior, De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

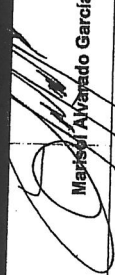
0000127

CIERRE DEL ACTA



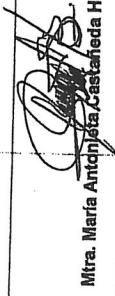
Primero. Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de la empresa adjudicada, copia de la presente acta en mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: calle Durango No. 291, o, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de la adjudicada, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Segundo. No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las catorce horas del día de su fecha de inicio, procediendo al cierre de la presente acta de adjudicación directa No. S-ADD-004-2016, por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en este acto, en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por la empresa adjudicada:

	 Marisol Álvarez García
Servicio Postal Mexicano	

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Lic. Javier Brizuela Fernández
Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos (Área Requeriente)	 Lic. Giovanni Adrián Suárez Gallegos
Representante de la Coordinación de Educación en Salud (Área Requeriente Técnica)	 Mtra. María Antonia Castañeda Hernández
Representante del Órgano Interno de Control	No se presentó
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	No se presentó

FIN DEL ACTA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS